

## LEGUMBRES

1. ARVEJA (*Pisum sativum* L.).

## 1.1. Grados de Selección.

- 1.1.1. GRADO N° 1. En este grado de selección se admiten las siguientes tolerancias: hasta un CINCO POR CIENTO (5 %) de defectos. No se admitirán podredumbres.
- 1.1.2. GRADO N° 2. En este grado de selección se admiten las siguientes tolerancias: ligeras decoloraciones y deformaciones, siempre que no comprometan el reconocimiento del cultivar; manchas secas que no cubran más del VEINTE POR CIENTO (20 %) de la superficie de la vaina. Hasta un DIEZ POR CIENTO (10 %) de otros defectos, dentro de los cuales solo se permitirá en los granos el DOS POR CIENTO (2 %) de insectos vivos o muertos. No se admitirán podredumbres.
- 1.1.3. GRADO N° 3. En este grado de selección se admiten las siguientes tolerancias: deformaciones y decoloraciones, siempre que no comprometan el reconocimiento del cultivar; manchas secas, siempre que no cubran más del CUARENTA POR CIENTO (40 %) de la superficie de la vaina. Hasta un QUINCE POR CIENTO (15 %) de otros defectos, dentro de los cuales solo se admitirán en el grano el CINCO POR CIENTO (5 %) de insectos vivos o muertos y hasta un CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) de podredumbres, cualquiera sea su origen.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-33747204- -APN-DGTYA#SENASA - ANEXO VII - LEGUMBRES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.